

Reg. 94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

VISTOS: Informe Legal N°570-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 23.08.2022, Informe N°0532-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 12.08.2022, Informe N°075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM de fecha 11.08.2022, Informe N°419-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 05.08.2022, Informe N°0492-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 02.08.2022, Informe N°0066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 02.08.2022, Informe N°065-2022-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022, Informe N°922-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022, Informe N°0412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07.07.2022, Informe N°0053-2022-UR/ORHH-DIGA/CO-UNAM de fecha 06.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0053-2022-UR/ORHH-DIGA/CO-UNAM de fecha 06.07.2022 el Especialista Administrativo en Remuneraciones, solicita a la Directora de la Unidad de Recursos Humanos el Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores, según detalle:



ORD.	PLLAS.	META PPTAL.	OBRA	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE S/
01	00093	0012	Ejer. Doc. Un.	00 Recursos Ordinarios	211933	6,180.23
02	00093	0012	Ejer. Doc. Un.	00 Recursos Ordinarios	213115	1,107.00
03	00143	0038	Ges. Adminis.	00 Recursos Ordinarios	211933	1,046.94
TOTA	L					8,334.17

Que, mediante Informe N°O412-2022-URH-DIGA/CO-UNAM de fecha O7.07.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración el Informe N°O053-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM con el cual el Especialista Administrativo en Remuneraciones solicita el reconocimiento de pago por vacaciones truncas de Ejercicios Anteriores del Personal.

Que, mediante Informe N°922-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022 e Informe N°1065-2022-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento / Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios

Meta

: 038

Específica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N°2511 <u>S/1,047.00</u>

Fuente de Financiamiento / Rubro: 12-09 Recursos Directamente Recaudados

Meta

: 052

Específica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N°2510 S/7,287.23



Reg. 94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022. Que, mediante Informe N°0066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 02.08.2022, el Especialista Administrativo en Remuneraciones, solicita a la Directora de la Unidad de Recursos Humanos la consecución del trámite por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°0492-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 02.08.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto del Expediente sobre Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°419-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 05.08.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, respecto a lo solicitado mediante Informe N°0492-2022-URH/DIGA/UNAM de la revisión al expediente éste no cuenta con la Opinión Técnica de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N°075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM de fecha II.08.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos precisa que, se tiene un total de I3 servidores que cesaron en sus labores en los periodos 2020, y 2021, quienes laboraron como contratados bajo el régimen especial de la Ley N°30220 — Ley Universitaria (docentes contratados) y el Decreto Leg. 276, para funciones temporales, en tal sentido es obligación de la Entidad efectuar el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/8,334.23.

Que, mediante Informe N°0532-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 12.08.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la Opinión Técnica de la referida Unidad, conforme lo requerido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N°419-2022-OAJ-CO/UNAM.

Que, mediante Informe N°570-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 23.08.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable respecto del Expediente sobre Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal que laboró como contratado bajo el régimen especial de la Ley N°30220 — Ley Universitaria (docentes contratados) y el Decreto Leg. 276, para funciones temporales, en tal sentido es obligación de la Entidad efectuar el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/8,334.17 .

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2021

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES		
1	29669420	BARRIOS	ORTEGA		TRUNCAS	ESSALUO	TOTAL
2		BERNEDO	SOTO	DENNYS EDWIN	422,49	92.25	514,76
3		CHAMBILLA	Company of the Compan	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.76
45		EZEGBULAM	LOZA	BERNABE	317.74	92.25	409.99
5	04651144	LAYME	Array Co. Co.	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
6	25771556	MARANON	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74
1	00795387	MEDINA	PINTO	CESAR EDUARDO	844.98	92.25	937.2
8	01334152	MURILLO	TICONA	ERIKA BLANCA	422,49	92.25	514.74
9	04431811	PARE	PAQUERA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.2
10	04647751	PEREIRA	The second second second second second second	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.2
11	00795714	SUPO	The same of the sa	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.7
12	04435244	TICONA	The second secon	KARIN YANET	370.12	92.25	462.3
THE REAL PROPERTY.	Carlo de Carlo		The state of the s	MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.2
	RESUMEN		1	TOTAL S/.	6,180.23	1,107.00	7,287.23

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

DTAL S/. 7





Reg. 94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2020.

100	ORD	DNI		r				
	1		CAYTANO	A MATERNO	1377763	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
			TO TAIN	HWENEZ	RICARDO RENSO	1,046,94		1,046.94
		RESUMEN	STATE OF THE PARTY		LOTAL SZ.	1,046,94		1.046.94

211933 COMPEN, VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

1.046.94

TOTAL SZ

1,046,94



Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora Nº 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de ejercicios anteriores del Personal que laboró como contratado bajo el régimen especial de la Ley N°30220 - Ley Universitaria (docentes contratados) y el Decreto Leg. 276, para funciones temporales, en tal sentido es obligación de la Entidad efectuar el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/8,334.17. de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento / Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios

Meta

: 038

Específica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N°2511 S/1,047.00

Fuente de Financiamiento / Rubro: 12-09 Recursos Directamente Recaudados

Meta

: 052

Específica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N°2510 <u>S/7,287.23</u>

Conforme al cuadro adjunto:



Reg. 94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2021.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	1	T		
1	29669420	DADRIGE		NOMBRES	VACACIONES	ESSALUD	TOTAL
2			ORTEGA	DENNYS EDWIN	TRUNCAS		
3	Ch. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.74
	04430726	CHAMBILLA	LOZA		422.49	92.25	514.74
- 4	001507863	EZEGBULAM		BERNABE	317.74	92.25	409.99
5		LAYME	Contract Con	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	
6	25773556	MARANON	CHURA	SONIA	422.49		514.74
7			BENDEZU	CÉSAR EDUARDO	Market Street,	92.25	514.74
8	The second second	MEDINA		ERIKA BLANCA	844.98	92.25	937.23
9		MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	422.49	92.25	514.74
-	04431811	PARE	PAQUERA		844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	and the second s	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
11	00795714	SUPO	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	
12	The second second	Assessed Schoolsenson	GAVANCHO	KARIN YANET	370.12	a creation of the contract of the contract of the con-	514.74
	1 22244	TICONA		MARTHA ESTHER		92.25	462.37
	1			TOTAL S/.	422.49	92,25	514.74
	RESUMEN	CONTRACTOR OF STATE		THE STATE OF THE PARTY OF THE P	6,180.23	1,107.00	7,287.23

211933 COMPEN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

TOTAL SZ





ORD	DNI	A Demonstra	1				
		A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES		
1	45145500	CAYTANO		77.54.34.44.4	TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
	English Advisor Street	EUGY	12114151452	RICARDO RENSO	1,046.94		1,046,94
	RESUMEN			TOTAL S/.	1,046.94		1,046,94
	211933	COMPEN MAG					

CACIONAL (VACACIONES TRUNCAS 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

TOTAL S/.

2 000 00 1,046.94



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaria Técnica, efectué el deslinde de responsabilidades que hubiera lugar y en contra de los que resulten responsables por no haber realizado el pago en su oportunidad, en aplicación del numeral 9.1 artículo 9 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo coordinar con la Unidad de Tesorería y Contabilidad para el fotocopiado de las piezas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM

Distribución:

- ABASTECIMIENTO
 OTI
 RECUROS HUMANOS
 INTERESADO
 ARCHIVO

Mgr. Claudio Sanchez Perez DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



FOLIOS :04 REGISTRO-OAJ:92341

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

AGO 2022

OFICINA DE ASESORIA JURIDIGA

"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

94640 Rend

INFORME LEGAL N° 0570-2022-OAJ/CO-UNAM

: Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ

Director General de Administración

DE

: Abog. JOSE C. CARRASCO CASTRO

Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica

ASUNTO

: Reconocimiento de deuda para pago de vacaciones truncas ima:

REFERENCIA

: Inf. N° 532-2022-URH/DIGA/UNAM

Inf. Nº 1065-2022-0PP/UNAM

Inf. Nº 0412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM

FECHA

: Moquegua, 23 de agosto del 2022

Por el presente hago conocer a usted que con los informes referenciados se ha remitido a mi despacho el reconocimiento de deuda que la entidad debe hacer a favor de la relación de ex trabajadores docentes contratados y otros bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal, a quienes se les adeuda sus vacaciones no gozadas; de acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

- Mediante el último informe referenciado, la Unidad de Recursos Humanos hace conocer que se le está 1.1. adeudando por vacaciones no gozadas o vacaciones truncas al personal docente contratado y al personal contratado bajo el régimen del D. Leg Nº 276;
- Con Informe N° 1065-2022-0PP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y presupuesto, hace conocer la asignación de presupuesto para el pago de docentes y administrativos a quienes se les adeuda vacaciones truncas.
- En estas circunstancias, la Unidad de Récursos Humanos, con Informe N° 532-2022-URH/DIGA/UNAM, hace llegar la relación del personal al que se le adeuda las vacaciones truncas, conforme al siguiente

CUADRO DE DOCENTES CONTRATADOS CON VACACIONES TRUNCAS - 2021 - PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	"NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29669420	BARRIOS	TORIEGA	DENNYS EDWIN	77		
2	01309407	BERNEDO	ISOTO	MARIA LOURDES	4/2/49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILIA	LOZA	BERNABE	427.49	92.25	514.74
4	001507863	EZEGBULAM	1000	presentation of the same of th	317.74	92.25	409.99
5	04651144	LAYME .	CHUDA	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
6	25771556		CHURA.	SONIA	422.49	92.25	514.74
7		MARAÑÓN	BENDEZÚ 1	CÉSAR FDUARDO	844.98	92.25	937.23
	00795387	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	427:49	92.25	514.74
3	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGÉL	844.98	92.25	937.23
9	04431811	PARE .	PAQUERA.	SALOME SONIA	844.98		
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO :	REGINA IRIS		92.25	937.23
11	00795714	SUPO	GAVANCHO.	KARIN YANET	427.49	92.25	514.74
12	04435244	TICONA	ORDOÑEZ	MARTHA ESTHER	370.12	92.25	462.37
			LONDONEZ	I MARTHA ESTINER	422.49	92.25	514.74
	RESUMEN		1 = 1	TOTAL S/	6,180.23	1,107.00	7,287.23

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCÁS

213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

6,180.23

1,107.00

TOTAL SZ



OFFINADI ASESCRIA ICIRIDICA

FOLIOS :04 : REGISTRO-OAJ :92341

"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

CUADRO DE ADMINISTRATIVOS CON VACACIONES TRUNCAS - 2020 PARA DEVENGADOS

TOTAL S/.

ORD	DNI	. A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ :	RICARDO RENSO	1,046.94	10111-	1.046.94
			TOTAL		1,046.94		1,046.94

211933

COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS

1,046.94

213115

CONTRIBUCIONES A ESSALUD

1.046:94

II. EVALUACION TECNICA

De la revisión de los antecedentes se tiene que, existe una obligación pendiente de pago, que data de los ejercicios presupuestales 2020 y 2021, ascendente a la suma de S/ 8,334.23 Soles, por no haberse pagado las vacaciones a favor los 13 ex trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, que prestaron sérvicios en calidad docentes contratados y administrativos, para realizar funciones de carácter temporal, a quienes se les adeuda vacaciones no gozadas, por distintos periodos que han sido calculados por la Unidad de Recursos Humanos; pero que por el cierre de los ejercicios presupuestales en mención no pudo pagárseles dicho beneficio a ninguno de los antes mencionados. Contando con el Informe N°1065-2022-OPP/UNAM, de disponibilidad presupuestaria, para el pago de lo adeudado en ambos ejercicios presupuestarios; resulta procedente reconocer los adeudos.

III. EVALUACION JURIDICA

- 1.1. Según el numeral 88.10 de la Ley N° 30220, los docentes universitarios tienen derecho a gozar las vacaciones pagadas de 60 días al año de prestar servicios: no obstante, se advierte que la citada norma no desarrolló las disposiciones correspondientes al otorgamiento del descanso vacacional o la compensación que originaría el no gocé del mismo. Siendo así, y dado que dicho beneficio tiene carácter irrenunciable de acuerdo al artículo 75 de la Constitución Política del Pprú. En ese sentido, el docente universitario, sea en la condición de nombrado o contratado, tiene derecho a percibir el pago de vacaciones no gozadas, en caso cese antes de disfrutar su descanso vacacional y haber alcanzado este derecho; y el pago de vacaciones truncas, en caso cese antes del año efectivo de labores.
- 1.2. El artículo 102º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 005-90-PCM precisa que "Las vacaciones anuaics y remunerucas abilità da processa con abilitatoria e incluminables, se alcanzan después de cambin el prio mora y priede acumularse hasta aos periodos de común acuerdo con la entrada preferement y a pre razones del servicio "Il ciclo laborali se obtiene al acumular doce" (12) meses de trabajo ejectivo, (i...)". En tanto que en el artículo 104º del mismo Reglamento dispone "El servidar que coso en el servicio antes de hacer uso de sus vocaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total par enclo laboral acimulado, como compensación vacarianal en caso contrario dicivil com envasiar de halí, proped ionalmente al tiempo trabajado por decavas partes. (... | Acuva proposito el acidido de manda y anual remunerados. Su disfrute y su compensación e regulan par les o por convenio "Entercilióndo e que el des "nso vetacional anual constituye un derecho inherental a una selación subordinada, en el marco del régimen del Decreto Legi-lativo N= 276, los funcionariós públicos los viervidores publicos de carrera (nolfóbrados) y los



OFICINA DE ASESCRIA JUNIDICA

FOLIOS :04 REGISTRO-OAJ :92341

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

servidores públicos contratados Jonen Herecho a gozar del descanso viscacional, así como al pago de vacaciones no gozadas y vacaciones truncas.

- 1.3. Estando a lo dispuesto en el principio de ANUALIDAD PRESUPUESTARIA previsto en el numeral 11 del artículo 2° del D. Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.
- 1.4. Así mismo, el numeral 36.2 del artículo 36° del D. Leg. N° 1440, establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

inivity in in

- 1.5. Estando a lo dispuesto en el numeral 1.7.2 del artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: "Efectiva prestación de los servicios contratados".
- 1.6. En el Numeral 17.3 del artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 1441 claramente está previsto que "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

II. CONCLUSIONES

Se tiene una obligación pendiente de pago ascendente à la a la suma de S/ 8,334.17. Soles, por no haberse pagado las vacaciones a favor los 12 docentes y 01 administrativo, ex trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, por concepto de pago de vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, que incluye aportaciones sociales, a favor de los 13 trabajadores que realizaron funciones de carácter temporal en el dictado de clases y en actividades administrativas temporales, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, distribuido en los montos expresamente consignados en los duadros mencionados en el numeral 1.3 del presente informe. Contando con la Recepción satisfactoria de los servicios contratados, así como con el Informe de disponibilidad presupuestaria, para el pago en el ejercicio presupuestal 2022.

III. OPINION

Por lo expuesto, la Oficina a mi cargo es de opinión favorable para que, la Dirección General de Administración, reconozca el adeudo de ejercicios anteriores – 2020 y 2021, por los montos y a favor de:

17

CUADRO DE DOCENTES CONTRATADOS CON VACACIONES TRUNCAS - 2021 - PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29669420	BARRIOS -	ORTEGA	.DENNYS EDWIN	422.49	92.25	£14.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422:49		514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNARE		92.25	514.74
4	001507863	EZEGBULAM		restaura la companya de la companya della companya de la companya de la companya della companya	31774	92.25	409.99
5	04651144	LAYME		ANTHONY MICHAEL	. 422,49	92.25	514.74
	04031144	LATIVIE	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74



FOLIOS .04 REGISTRO-OAJ :92341

OFICINA DE ASESORIA JURIDIGA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

6	25771556	MARAÑÓN -	BENDEZÚ	Leichnen				
7	00795387	MEDINA	PINTO	CESAR EDUARDO	11/2	844.98	92.25	937.23
8	01334152	MURILLO -	TICONA	TONY ANGEL	14.35	422.49	92.25	514.74
9	04431811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	1 1/15 :	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA:	PIZARRO	REGINA IRIS	11-07-2	844.98.	92.25	937.23
11_	00795714	SUPO	GAVANCHO		- 11 12 - 27 7	422 49	92.25	514.74
12	04435244	TICONA	ORDOÑEZ	MARTHA ESTITER		370.12	92.25	462.37
					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	422.49	92.25.	514.74
	RESUMEN .			TOTAL'S/		6.180 23	11107.00	1000

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS

213115 CONTRIBUCIONES À ESSALUD.

6,180.23

1 107.00 7,287.23

TOTAL S/.

CUADRO DE ADMINISTRATIVOS CON VACACIONES TRUNCAS - 2020 PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A BATTONIO	w was summers to			16 J. D. F. J. C. F.		
	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	5000	The same		
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	THE REPORTED TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL	
	1		TOTAL	LINGWINDO KENSO	1,046.94	lee oo	1,046.94	
20.00	44		9.5		1,046.94	. Hege	1.046.94	

211933

COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNÇAS

1.046.94

213115

CONTRIBUCIONES A ESSALUD

TOTAL S/.

1,046.94

Por concepto de pago de vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, que incluye aportaciones sociales, a favor de los 13 trabajadores que realizaron funciones de carácter temporal en el dictado de clases y actividades administrativas ejecutados por la Entidad; de acuerdo a las planillas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Contando con los Informes de recepción satisfactoria del servicio contratado, así como el de disponibilidad presupuestaria, para el pago en el ejercicio presupuestal 2022.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente;

Abog. JOSE C. CARRASCO CASTRO Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica

c.c.: Archivo

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2021.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29669420	BARRIOS	ORTEGA	DENNYS EDWIN	422.49	92.25	514.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNABE	317.74	92.25	409.99
4	001507863	EZEGBULAM	-	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
5	04651144	LAYME	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74
6	25771556	MARAÑÓN	BENDEZÚ	CÉSAR EDUARDO	844.98	92.25	937.23
7	00795387	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	422.49	92.25	514.74
8	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.23
9	04431811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.74
11	00795714	SUPO		KARIN YANET	370.12	92.25	462.37
12	04435244	TICONA		MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.74
				TOTAL S/.	6,180.23	1,107.00	7,287.23

RESUMEN

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

6,180.23

TOTAL S/.

1,107.00 7,287.23



CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2020.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	1,046.94	-	1,046.94
	DECLINAEN			TOTAL S/.	1,046.94	-	1,046.94

RESUMEN

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

1,046.94

TOTAL S/.

1,046.94





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

REG. N° 86937 FOLIOS: 15

INFORME N° 0532-2022-URH/DIGA/UNAM

A

ABOG. JOSÉ CARRASCO CASTRO

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM

DE

CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM

ASUNTO

REMITO INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR

VACACIONES TRUNCAS

REFERENCIA

correspondiente.

1) INFORME Nº 075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM

2) INFORME N°419-2022-OAJ-CO/UNAM

FECHA

Moquegua, 12 de Agosto de 2022.

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia 2), esta Dependencia remite el INFORME Nº 075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM, sobre reconocimiento de pago por vacaciones truncas del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L.276.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite

Atentamente,



Firmado digitalmente por TITO CUTIPA Lidia Esther FAU 20449347448 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.08.2022 15:32:30 -05:00

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LETC/URH C.c. :Archivo





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS 86537

INFORME N° 075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM

Α

: CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO

: SOBRE VACACIONES TRUNCAS

REFERENCIA: Informe N° 419-2022-OAJ-CO/UNAM (Registro 69580)

FECHA

: Moquegua, 11 de agosto de 2022.

Por medio del presente, informo a Usted en relación al documento de la referencia y sus antecedentes, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Informe Nº 053-2022-UR-URH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 06 de julio de 2022, el responsable del área de remuneraciones, solicita reconocimiento de pago de vacaciones truncas, y, presenta las planillas de Beneficios Sociales-Liquidación de Vacacione Truncas a ex servidores, docente contratados (Ley Nº 30220) y bajo el régimen del D. Leg. 276, según el siguiente detalle:

N°	N° Planilla	Meta	Cantidad Beneficiarios	Obra	Fte. Fto.	Esp. Gasto	Importe
01	00093	0012	12	Ejercicio de la docencia universitaria			
02	00093	0012	00	The state of the s	00	211933	6180.23 1107.00 1,046.94
03	10000000		1000	Ejercicio de la docencia universitaria	00	213115	1107.00
03	00143	0038	01	Gestión Administrativa	00	211933	
_		-				TOTAL	8,334.17

- 1.2 Con Informe Nº 412-2022-URH/DIGA/CO/UNAM, de fecha 07 de julio de 2022, la directora de la unidad de recursos humanos, deriva la solicitud de reconocimiento de pago de vacaciones truncas.
- 1.3 Así, con Informe Nº 1065-2022-OPP/UNAM, de fecha 18 de julio de 2022, el jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe Nº 922-2022-UPP/UNAM, de fecha 18 de julio de 2022, en el cual la jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal.

Nº	N° Planilla	Meta	Cant. Benefi- ciarios	Proyecto o acción	Fte. Fto. y	Esp. Gasto	Importe
01	00093	0052	12	Ejercicio de la docencia universitaria	2.00		
02	00143	0038	01	Gestión Administrativa	2-09	2.1.1.9.3.3	7,287.23
20160	BAINGES !	0000	0.1	Gestion Administrativa	1-00	2.1.1.9.3.3	1,047.00
			-			TOTAL	8,334.23

1.4 A través del Informe N° 492-2022-URH/DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de agosto de 2022, la directora de la unidad de recursos humanos, deriva el Informe N° 066-2022-UR-URH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02 de agosto de 2022, en el cual requiere el informe legal para formalizar el reconocimiento vía acto resolutivo. En tal sentido con Informe N° 419-2022-OAJ-CO/UNAM, la oficina de Asesoría Jurídica, pide informe técnico.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

2.8. Como se ha señalado es una obligación de la entidad, pagar la compensación por vacaciones truncas, al ser un pago que corresponde a ejercicios anteriores, corresponde se efectué el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/. 8,334.23 Soles, conforme al detalle del numeral 1.3 del presente.

CONCLUSIONES

Conforme a los fundamentos expuestos, se concluye:

- 3.1 Que la compensación por vacaciones truncas, es la compensación económica que se otorga al servidor público nombrado o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación. En tal sentido se tiene un total de trece (13) servidores que cesaron sus labores en periodos 2020 y 2021, quienes laboraron como contratados bajo el régimen especial de la ley N° 30220 Ley Universitaria (docentes contratados) y el régimen laboral del D. Leg. 276, respectivamente.
- 3.2 Siendo una obligación de la entidad, pagar la compensación por vacaciones truncas, y, al ser un pago que corresponde a ejercicios anteriores, corresponde se efectué el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/. 8,334.23 Soles, conforme al detalle del numeral 1.3 del presente informe.

III. RECOMENDACIONES

4.1 Derivar la presente a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es cuanto informo para las acciones correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MIRANDA HUALLPA Julio Cesar FAU 20449347448 soft Fecha: 2022.08.12 11:07:35 -05'00'

Firmado Digitalmente Abg. Julio Cesar Miranda Huallpa Especialista Administrativo URH

JCMH/A Cc. Arch. FOLIOS: 12 REGISTRO -OAJ: 83070

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 419 - 2022 -OAJ -CO /UNAM

Α

Econ. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ Director General de Administración

DF

: Abog. JOSE C. CARRASCO CASTRO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO

: Se solicita informe técnico

REFERENCIA: Informe N° 0492-2022-URH/DIGA/UNAM

FECHA

: Moquegua, 05 de agosto del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GEMERAL DE ADMINISTRACION RECIBIDO 0 5 AGO 2022 Hora: JJ : 04 N°Reg: 8 Firma: Folios: 12

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia sobre reconocimiento de pago por vacaciones truncas del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Se le informa que se procedió en revisar el expediente del cual no obra informe técnico por la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de poder realizar la opinión legal correspondiente, se le solicita informe técnico sustentatorio del reconocimiento de pago por vacaciones truncas del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente.

RECIBIDO 0 8 AGO 2022 16:10

Atentamente,





84540

NIVERSIDAD NACIONAL DE MOGUEGUA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Moquegua,

					86	377	6
160	MAM	DIRECCI	ON GENI	ACIONAL ERAL DE A	00	75	
*		-00	eur	250	1 FO	4200	-
and a second	7.6			******	6	SE CON	1
Des a march	Fecha	.1.9	AUU.	:3£2	-	No Bo	



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

REG. N° 80765

INFORME N° 0492-2022-URH/DIGA/UNAM

DRA WEND.

Α

.

ABOG. JOSÉ CARRASCO CASTRO

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM

DE

.

CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM

ASUNTO

SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS DEL

PERSONAL DOCENTE DE IDIOMAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

D.LEG.276

REFERENCIA

1) INFORME N° 066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

2) INFORME N°1065-2022-OPP/UNAM

FECHA

Moquegua, 02 de Agosto de 2022.

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en base al documento de la referencia 2), esta Dependencia remite el INFORME Nº 066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, sobre reconocimiento por vacaciones truncas de ejercicios anteriores del personal Docente de Idiomas y Personal Administrativo D.Leg. 276, conteniendo la respectiva certificación presupuestal.

En ese sentido, es que solicito a su despacho emitir Opinión Legal, del caso propuesto a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente para atender los pagos por vacaciones truncas del personal Docente de Idiomas Contratado y personal Personal Administrativo D.Leg. 276.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TITO CUTIPA Lidia Esther FAU 20449347448 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2022 16:06:32 -05:00

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LETC/URH C.c. :Archivo

UNAM ASESORIA JURIDICA

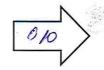
BECIES DO

O 3 AGO, 2022

HORA: JOSEPHONE - POLIOS - POLIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Reg. 80540

	INFORME	N° 00	66 - 2022-	-UR/ORH-D	IGA/CO-U	JNAM
--	---------	-------	------------	-----------	----------	------

Α

.

CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

Directora de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO

Solicito se prosiga con el trámite de reconocimiento de pago por Vacaciones Truncas Personal Docente Contratado y Personal Adm.

D.Leg. 276.

REF.

1) Informe N° 01065-2022-OPP/UNAM

2) Informe N° 0053-2022-UR-URH-DIGA/CO-UNAM

FECHA

Moguegua, 02 de Agosto del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que mediante el segundo documento de referencia se solicito el reconocimiento por vacaciones truncas de ejercicios anteriores del personal Docente Contratado Ley N° 30220 y Personal Designado del D.Leg. 276, que

mediante el primer documento de la referencia la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal y las certificaciones presupuestales correspondientes, para atender los pagos por vacaciones truncas de ejercicios anteriores, a fin se proseguir con el trámite, solicito que el presente documento sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM para la opinión legal.

Así mismo una vez que se tenga la opinión legal debe ser remitido el expediente administrativo a la Dirección General de Administración para el reconocimiento vía acto resolutivo del mismo.

Es cuanto informo a usted para seguir con los trámites correspondientes.

Atentamente,

HORA:

FIRMA:

ATEMIATHENTE,

ATEMIA

The same of the sa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Nº PROV.
Page 2:
Para: escapassasasasasasasasasasasasas
0.7 AGO, 2022
Moquegua,



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y **PRESUPUESTO**

FOLIOS: 09 REG: 74907

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL'

INFORME Nº 1065-2022-OPP/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RECIBIDO

A

: MGR. CLAUDIO SANCHEZ PÉREZ

JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE

: ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN

IEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO

: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA

: INFORME N°922-2022-UP-OPP/UNAM INFORME N°412-2022-URH-DIGA /UNAM

FECHA

: Moquegua, 18 de Julio del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N°412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM; Remite solicitud para reconocimiento de pago por vacaciones truncas, personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Por lo anteriormente indicado, se puede determinar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido se emite la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Meta

:038

Fuente de Financiamiento/Rubro

: 1-00 Recursos Ordinarios

Genérica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N° 2511 S/ 1,047.00 Soles

Fuente de Financiamiento/Rubro

: 2-09 Recursos Directamente Recaudados

Genérica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N° 2510 S/ 7,287.23 Soles



Es todo a cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

......... Nº FOLIOS

Hommerauonep

Moquegua, ... 2.2. 1111. 2872....

FIRMA DIG!TAL 17:15:54-05'00

digitalmente por PARE HUACAN Porfidio Ruben FAU 20449347448 soft Fecha: 2022.07.18

ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN

FE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSHAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEG DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIO C1212 Exp. Nº: . 4.142 Pase a: RECUNSOS HUMA Para: TROMITE RORD PONDIENTE Fecha. 2 0 JUL, 2022 Fecha: 2 V

CC.: Archive

Prolongacion calle Ancash Moquegua Central 053-463514 Correc@unam.edu.pe www.unam.edu.pe



UNAM

FOLIOS:

N° REGISTRO 74614

INFORME Nº 922 -2022-UP-OPP/UNAM

Α

: ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN

Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto-UNAM

ASUNTO

. (

Certificación Presupuestal

REFERENCIA

INFORME N°412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM

FECHA

Moquegua, 18 de Julio del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N°412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM; Rémite solicitud para reconocimiento de pago por vacaciones truncas, personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Por lo anteriormente indicado, se puede determinar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido se emite la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Meta

: 038

Fuente de Financiamiento/Rubro

: 1-00 Recursos Ordinarios

Genérica de Gastos

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Certificación Presupuestal

: N° 2511 S/ 1,047.00 Soles

➤ Meta

: 052

Fuente de Financiamiento/Rubro

: 2-09 Recursos Directamente Recaudados: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Genérica de Gastos

Certificación Presupuestal

: N° 2510 S/ 7,287.23 Soles

Por lo que se remite el presente para su trámite correspondiente, previa conformidad Con el marco normativo vigente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UNAM PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PRESUPUESTO PROVEÍDO Nº

Pase a: LO 1.6.A

Paro: Conocimiento y finos
Trámite de acuerdo a la normado
Opinión Presupuesto:
Evaluación y opinión técnica



Firmado digitalmente por VILCA AYALA Luz America FAU 20449347448 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18 07 2022 12:31:27 -05:00

CPC Luz América Vilca Ayala
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Universidad Nacional de Moquegua

Fecha: 18/07/2022

Hora: 11:45:17 Pag.: 1 de 1

FECHA APROBACION 8/07/2022

ESTADO CERTIFICACIONPROBADO

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 21.01.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000002511

(EN SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : JULIO FECHA DE DOCUMENTO: 18/07/2022

Nº DE DOCUMEN7602-2022-URH

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM JUSTIFICACIÓN : VACACIONES TRUNCAS SEGUN INF N°412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA

PROPROD/PRACT/AI/OBREN. DIVE GRPF MONTO META FFRBCGTTGSGSGDESÆSPD 0001 INICIAL 9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA 1,047.00 0038 ACCIONES ADMINISTRATIVAS 1,047.00 1 RECURSOS ORDINARIOS 1.047.00 00 GASTOS CORRIENTES . 5 1,047.00 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,047.00 2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO 1,047.00 2.1. 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES 1,047.00 2.1. 1 9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1. 1 9. 3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) TOTAL

TOTAL CERTIFICACION

TOTAL NOTA

1,047.00

1,047.00

1,047.00

1,047.00

1,047.00



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

reg. № 700 18

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

		INFORME N° 0412- 2022-URH-DIGA/CO/UNAM
Α	ter d≢0	MAG. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ Director General de Administración de la UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RECIBIDO 07 JUL 2022
DE	:	CPC.LIDIA ESTHER TITO CUTIPA Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM Hora: 12: 2 T N°Reg: 70018 Firma: C Folios: 05
ASUNTO	;	REMITO SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS, PERSONAL DOCENTE DE IDIOMAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L.276

REFERENCIA

INFORME N°0053-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

FECHA

Moquegua, 07 de Julio de 2022

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y a su vez, remito adjunto al presente el INFORME N°0053-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, mediante el cual el Especialista Administrativo – Remuneraciones, solicita reconocimiento de pago por vacaciones truncas de ejercicios anteriores, del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276, de acuerdo al detalle del documento de la referencia.

En ese sentido, solicito que, por intermedio de su despacho se derive el presente a la <u>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</u>, para el trámite de certificación presupuestal correspondiente y posterior reconocimiento de pago por beneficios sociales.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente.





Firmado digitalmente por TITO CUTIPA Lidia Esther FAU 2449347448 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.07.2022 11:42:41-05:00

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



71390

LETC/URH C.c. :Archivo

	71885
UNA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PLAN	EAMIENTO ESTRATÉGICO V DOESLIDUECTO
Pase a:	Dresupue CTI
Para:	Conocimiento y fine
	Trámite de acuerdo a lo normado Opinión Presupuestai
	Evaluación y opinión técnica
	Contract of

UN UN	IVERSIDAD NACIONAL D RECCIÓN GENERAL DE ADI	E MOQUEGUA
	Exp. Nº28	579
	PLANIFICA	
	ESU PUEST	*************
		WACTONA)
*********	****************	
Fecha:	·····	
	27244424444444444444444	No Bo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Reg. 69580

INFORME Nº 0053 - 2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

Α

.

CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA

Directora de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO

Solicito reconocimiento de pago por Vacaciones Truncas de

Ejercicio Anteriores, del Personal Docente Contratado Idiomas y

Personal administrativo D.leg. 276.

FECHA

Moquegua, 06 de Julio del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle adjunto al presente la planilla de Beneficios Sociales – Liquidación de Vacaciones Truncas de Ex – servidores Docentes Contratados y Personal Administrativo D.Leg. 276, de ejercicios anteriores de acuerdo al siguiente detalle;

Ord.	Pllas	Meta Pptal	Obra.	Fte. Fto.	Esp. Gasto	Importe
01	00093	0012	Ejer. Doc. Un	00 Recursos Ord.	211933	6,180.23
02	00093	0012	Ejer. Doc. Un	00 Recursos Ord.	213115	1,107.00
03	00143	0038	Ges. Adminis	00 Recursos Ord.	211933	1,046.94
					TOTAL S/.	8,334.17

Por lo que se solicita se reconozca el pago previa aprobación de la certificación presupuestal (Oficina de Presupuesto) y el respectivo acto resolutivo de reconocimiento por pago de Beneficios Sociales por Vacaciones Truncas.

Es cuanto informo a usted para seguir con los trámites correspondientes.

Atentamente,

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO

06 JUL 2022

HORA: 16:33 N° REG.:
FOLIO: 01.101.870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INSQUEGUA
UNAM

ERBERY EULOGIO GARCIA ZAPATA
ESPECULISTA ADMINISTRATIVO - REMUNERACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEQUA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Nº PROV.
Pase a: Perriam
Para: Informe
Para: UNAVA
RECURSOS
MOQUEGUA,

EEGZ/E.UR CC. ARCHIVO CERTIFICADO Nº S/N

(EXPRESADO EN SOLES S/)

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

•

PERIODO: JULIO/2022

· · ·

92.25 92.25 92.25 92.25 TOTAL APURTES 92.25 APORTES DEL EMPLEADOR 92.25 ESSALUD SCRT SALUD SCRT PENS. 92.25 0.00 0.00 92.25 0.00 0.00 92.25 0.00 0.00 92.25 0.00 0.00 92.25 0.00 0.00 92.25 0.00 0.00 56.15 56.74 101.57 TOTAL DESC. 37.30 54.92 56.74 APORTES DEL TRABAJADOR AP OBLIG. PRIM. SEG. COM. VARI. 42.25 7.35 6.55 31.77 5.53 0.00 7.35 0.00 7.35 7.35 7.14 84.50 14.70 2.37 S.N.P. IRSTA-CAT ESS. VIDA 0.00 0.00 0.00 54.92 0.00 0.00 0.00 0.00 TARDANZAS FALTAS DSTO. JUD. OTRO DSTO. OTRAS DEUDAS 0.00 00.00 0.00 0.0000 0.0000 0.00 422.49 422.49 317.74 REMUN. AFECTA 422.49 422.49 844.98 SUB.MATER. SUB.INCAP. SUB.LUTO SUB.FALL. 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 REMUNERACIÓN MENSUAL + BENEFICIOS SOCIALES BON. PROD. COMP.VACAC. BON. REACT. 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 AGUINALDO CTS C C VAC. TRUNC E BONIF. EXT. 0.00 0.00 422.49 0.00 0.00 0.00 422.49 0.00 0.00 0.00 0.00 317.74 0.00 0.00 0.00 422.49 0.00 0.00 0.00 844.98 0.00 REM. MENSUAL A INGRESO AFECTO VINGRESO NO AFECTO VESCOLARIDAD B 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1,257.00 1,257.00 2,514.00 MONTO CONTRATO 1,257.00 1,257.00 1,257.00 PERIODO 15/02/2021 15/06/2021 PERIODO 15/02/2021 15/06/2021 PERIODO 15/02/2021 15/05/2021 PERIODO 15/02/2021 15/06/2021 PERIODO 15/02/2021 15/06/2021 PERIODO DESDE HASTA PERIODO 15/02/2021 15/06/2021 Faltas 15/02/2021 F. INGRESO 15/02/2021 15/02/2021 15/02/2021 15/02/2021 15/02/2021 CESE DÍAS Días Efec. 56.15 56.74 37.30 280.44 54.92 56.74 101.57 422.49 365.75 844.98 REM. NETA DSCTOS EZEGBULAM - ANTHONY MICHAEL
CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)
DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES ONP / / BARRIOS ORTEGA DENNYS EDWIN CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP INTEGRA / 257671DBOREO / BERNEDO SOTO MARIA LOURDES CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP PROFUTURO / 557040MBSNO0 / CHAMBILLA LOZA BERNABE CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP INTEGRA / 563101BCLMA1 / M LAYME CHURA SONIA CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP PROFUTURO / 578410SLCMR7 / MARAÑÓN BENDEZÚ CÉSAR EDUARDO CONTRATADO / DC B1 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP PROFUTURO / 266941CMBADO / M A.F.P. / C.U.S.P.P. FIRMA FIRMA: FIRMA -IRMA: 04430726 04651144 01309407 00150786 29669420 25771556 No 2

92.25

92.25 0.00 0.00

56.15

42.25 7.35 6.55

0.00

00.00

422.49

0.00

0.00

0.00 0.00 422.49 0.00

0.00

1,257.00

92.25

92.25 0.00 0.00

109.85

0.00

0.00

844.98

0.00

0.00

0.00 0.00 344.98 0.00

0.00

2,514.00

PERIODO 15/02/2021 15/06/2021

15/02/2021

109.85

735.13

PERIODO 15/02/2021 15/06/2021

15/02/2021

0.00

92.25

2.25 0.00 0.00

112.72

84.50 14.70 13.52

0.00

844.98

0.00

0.00

0.00 0.00 844.98 0.00

0.00

2,514,00

0.00

92.25

92.25 0.00 0.00

54.92

0.00

54.92 0.00 0.00

422.49

0.00

0.00

0.00 0.00 122.49 0.00

0.00

1,257.00

PERIODO 15/02/2021 15/06/2021

15/02/2021

112.72 732.26 422.49 54.92 367.57

PARE PAQUERA SALOME SONIA CONTRATADO / DC B1 / 32 HORAS (CONTRATADO) SPP PRIMA / 570230SPPEU4 /

04431811

FIRMA:

01334152

PERIODO 15/02/2021 15/06/2021

15/02/2021

PEREIRA PIZARRO REGINA IRIS CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES -

ONP / /

04647751

10

FIRMA

0.00

1/2

RRHH - 06/07/2022 11:34

VEGUS

Reporte generado por GARCIA ZAPATA ERBERT EULOGIO (DNI 04435086) SIGEUN (http://sigeun.unam.edu.pe)

PROYECTO: 0012 - [DEP] EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA REM. MENSUAL 56.15 743.41 422.49 366.34 844.98 MURILLO TICONA TONY ANGEL CONTRATADO / DC BI / 32 HORAS (CONTRATADO) DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES -OND / j MEDINA PINTO ERIKA BLANCA CONTRATADO / DC B1 / 32 HORAS (CONTRATADO) SPP INTEGRA / 576540EMPIT7 / APELLIDOS Y NOMBRES CARGO UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA
RUC: 20449347448
PROLONGACIÓN CALLE ANCASH S/N FIRMA: -IRMA: 00795387 NRO

PROYECTO: 0012 - [DEP] EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DOCENTES CONTRATADOS - LEY NRO 30220

CERTIFICADO Nº S/N

(EXPRESADO EN SOLES S/)

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

SIAF N° Planilla N° 00093 PERIODO: JULIO/2022

NRO	NRO APELLIDOS Y NOMBRES	REM. MENSUAL	DÍAS		REMUNERACIÓN MENSUAL + BENEFICIOS SOCIALES	MENSUAL + BE	NEFICIOS SOCI	ALES	SECOND NO.	AP	APORTES DEL TRABAJADOR	RABAJADOR	200000000000000000000000000000000000000	APORTES DE	APORTES DEL EMPI FADOR
DN	AEP/CUSPP FIRMA	DSCTOS REM. NETA	Días Faltas Efec. F. INGRESO	Fallas MONTO CONTRATO PERIODO RESO DESDE	REM. MENSUAL INGRESO AFECTO INGRESO NO AFECTO ESCOLARIDAD	AGUINALDO CTS VAC. TRUNC BONIF. EXT.	BON, PROD. COMP.VACAC. BON. REACT.	SUB.MATER. SUB.INCAP. SUB.LUTO SUB.EUTO	AGUINALDO BON, PROD. SUB.MATER. REMUN. AFECTA CTS COMPYACAC, SUB.INCAP VAC, TRUNC BON. REACT, SUB.LUTO SUB.NIE, EXT.	TARDANZA FALTAS DSTO, JUD OTRO DSTO	S.N.P. IRSTA-CAT ESS. VIDA	S.N.P. AP OBLIG. T R5TA-CAT PRIM. SEG. ESS. VIDA COM. VARI.	TOTAL DESC.	ESSALUD SCRT SALUD SCRT PENS.	ESSALUD TOTAL APÓRTES SCRT SALUD SCRT PENS.
11	SUPO GAVANCHO KARIN YANET	370.12	F. CESE	HASTA		100	The second			OTRAS DEUDAS					
00795714	CONTRATADO / DC 82 / 16 HORAS (CONTRATADO) 00795714 SPP INTEGRA / 576460KSGOA5 /	49.19	15/02/2021	Z,314.00	000		0.00	0.00	370.12	0.00	0.00	97.01	49.19	92.25	92.25
s Byl	FIRMA	320,93	31/05/2021	15/02/2021	0.00	0.00		0.00		0.00	571	5.74		0.00	
12	TICONA ORDOÑEZ MARTHA ESTHER CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0 0	1,257.00	00.00	0.00	00.00	0.00	422.49	00'0		42.25	56.15	92.25	92.25
04435244	04435244 SPP INTEGRA / 561410MT0000 /	56.15	15/02/2021	PERIODO	0.00	422.49	0.00	0.00		0.00	0.00	7.35		0.00) i
	FIRMA:	366.34	2/08/502	15/02/2021	0.00	0,00		0.00		0.00	,				
AFECTACI META: 00:	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL META: 10012 - [DEP] SEBETICIA NE GASTO.	6,180.23			0.00	0.00	0.00	0.00	6,180.23	0.00	21	449.03	802.40	1,107.00	1,107.00
211933 Co 213115 Co	1933 Contribuciones a Essalud 23115 Contribuciones a Essalud	802.40			000	6,180.23	0.00	0.00		0.00	0.00	55.56		0.00	
	7,287.23									0.00					
		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1												

0
ш
4
o.
0,0
S
-
6
88
5
2
Sec.
9
ш
_
o
\equiv
Z
ш
Σ
5
S
mi
-

		KESUM	RESUMEN D.LEG.	- 25897 S	SPP-AFP	٩		
SIST. PENS.	AP. OBLIG.	JUB. ANT. TRABAJ.	JUB. ANT. EMPL.	TOTAL	SEG. PRI.	COMIS.	TOTAL RETR.	TOTAL
NTEGRA	195.53	00.00	0.00	195.53	34.02	25.39	59.41	254.94
RIMA	84.50	00'0	00:00	84.50	14.70	13.52	28.22	112.72
ROFUTURO	169.00	00.00	00'0	169.00	29.40	16.65	46.05	46.05 215.05
-OTAL	449.03	00'0	00'0	449.03	78.12	55.56	133.68	33.68 582.71

E
z
2
9
RACIC
뿌
⋽
Σ
8
ш
X
¥I
رخ.
A
-1
틹
1
ᅱ
4
-
삣
듸
甸
Σ
낋
ŭį
"1
- 1
ı
- 1
- 1
- 1

GAS	STO	INGRESOS		CAT	CAT CAT	A.F.P.	IR. 51A. A.F.P. CONAFOV.	DESC.	FALTAS	TARDANZAS	SIND.	OTROS	REM.	ESSALUD	SALII	SCTR	ES +VIDA	AFP IIIB.E
	211022	6 100 02 010 60	210 60			2007			ı		1		н	THE PERSON NAMED IN			VOIA.	200
	211700	0,100.23	213,03	0.00	T.	0.00 382.71	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	00.0	5,377,83	0.00	00.0	000	000	000
	21211	000				ı			ı						1			5
	611617	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	000	1107 00	000	000	000	000
TOTAL		00000	0,000					ı			1							3
INIAL		6,180.23 219.69	519.69	0.00	_	0.00 582.71	0.00	0.00	0.00	0.00	000	000	5 377 83 1	1 107 00	000	000	000	0
1													- 1	00.00		20.0	0.00	0.00
LOIALC	COMPRON	MISO S/ 7,287,23	20															

Moquegua, 6 de julio de 2022

ALO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ERBERT KULOGIO GARCIA ZAPATA ESPECALISTA ADMINISTRATIVO REMANERACIONES

CPC. LIDIA ESTHER (TC CUTIPA Directora de la Unidad de Recursos Humanos COLD UNIVERSIDAD NACHONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIÓNAL DE MOQUEGUA Mgr. Clandle Sancher Perez

Reporte generado por GARCIA ZAPATA ERBERT EULOGIO (DNI 04435086) SIGEUN (http://sigeun.unam.edu.pe)



PROYECTO: 0038 - [IAD] GESTION ADMINISTRATIVA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES PERSONAL REGIMEN PUBLICO FUNCIONAMIENTO D.L.

SIAF N° Planilla N° 00143 PERIODO: JULIO/2022

CERTIFICADO Nº S/N

(EXPRESADO EN SOLES S/)

FTE, FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

0.00 0.00 TOTAL APORTES APORTES EMPLEADOR 0.00 0.00 SCRT SALUD ESSALUD SCTR PENS 67.43 67.43 TOTAL DESCT. APORTES DEL TRABAJADOR 56.33 9.80 1.30 0.00 56.33 9.80 1.30 AP. OBLIG. PREST. BANC. DES. JUD. COM. VARI IRSTA-CAT PRIM. SEG. ESS, VIDA 0.00 0.00 S.N.P. TARDANZAS OTRAS DEUDAS FALTAS 563.30 DS 420-2019-EF MUC DS 420-2019-EF BET AGUINALDO REMUN. AFECTA 563.30 REMUNERACIÓN MENSUAL + BENEFICIOS SOCIALES 0.00 0.00 563.30 0.00 0.00 0.00 563.30 0.00 VAC. TRUNC BONIF. EXT. CTS 0.00 ESCOLARIDAD SUB LUTO 0.00 0.00 0.00 483.64 0.00 0.00 0.00 DS 420-2019-EF BET R. NO AFECT. R. AFECT. Faltas DÍAS 1,046.94 67.43 979.51 1,046.94 67.43 979.51 REM. MENSUAL REM. NETA DSCTOS 1,046.94 CAYTANO JIMENEZ RICARDO RENSO CONTRATADO / Director de Sistema Administrativo II / F-4 SPP HABITAT / 323261RCJTE9 / M 211933 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) APELLIDOS Y NOMBRES AFECTACIÓN PRESUPUESTAL META: 0038 - [1AD] ESPECÍFICA DE GASTO: A.F.P./C.U.S.P.P. CARGO FIRMA FIRMA: 45145500 NRO NO

٩
₹
'SPP-AFP
4
S
25897
8
25
Ö
LEG
<u>~</u>
z
A
ESUME
S
恕

SIST. PENS.	AP. OBLIG.	JUB. ANT. TRABAJ.	JUB. ANT. EMPL.	TOTAL	SEG.	COMIS.	TOTAL RETR.	TOTAL
HABITAT	56.33	00'0	00.00	56.33	9.80	1.30	11.10	67.43
TOTAL	56.33	0.00	0.00	56.33	9.80	1.30	11.10	67.43

RESUMEN DE LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES

CLASIFIC. DE GASTO	TOTAL DE INGRESOS	S.N.P.	IR. 4TA. CAT	IR. STA. CAT	A.F.P.	IR. 5TA. A.F.P. DESC. CAT BANC.	DESC. JUD.	FALTAS TARDA	TARDANZAS	C. SIND.	ESS. VIDA	OTROS DCTO	REM. NETA	REM. ESSALUD NETA	SCTR	SCTR PEN.	+VIDA	AFP JUB-E.
211933	1,046.94	0.00	0.00	0	00 67.43	00'0	0.00	00.0	00'0	00.0	0.00	00.0	979.51	00.00	0.00	00'0	00.0	0.00
TOTAL	1,046.94	0.00	00.0	0	.00 67.43	00'0	0.00	00.0	00:00	0.00	0.00	00.0	0.00 979.51	00.0	0.00	0.00	00'0	0.00
TOTAL COMPRO	MISO S/ 1,046.94																	

Moquegua, 6 de julio de 2022

